



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-4-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENFERMERA GENERAL", PARA PACIENTE ESPECÍFICO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

En La Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **07 de noviembre del año 2025** en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Dictamen Técnico Legal Administrativo y Fallo, motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de conformidad con los artículos, 48 Fracción II y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Este acto fue presidido por el **C. Marco Polo Rodríguez Ramirez**, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios servidor público designado y facultado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley y el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, declarando formalmente iniciado este acto. -----

Se hace constar que se encuentran presentes los Representantes del Área Técnica, del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Jefatura de Servicios Jurídicos de este OOAD Norte del Distrito Federal, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta. -----

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> con fecha de consulta el **07 de noviembre de 2025** (mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dicho listado se anexa al expediente de la presente licitación. -----

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuestas en el presente procedimiento **NO** se encuentran sancionados. -----





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-4-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENFERMERA GENERAL", PARA PACIENTE ESPECÍFICO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES. -----

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Compras Mx, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ..."

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Compras Mx publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente: -----

"14.-...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

16.- *Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

...
En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-4-2026 [ELECTRONICA] QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENFERMERA GENERAL", PARA PACIENTE ESPECÍFICO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

El reporte arrojado por la Plataforma Compras Mx indica que tanto la propuesta técnica como la legal-administrativa y económica del licitante; **MARGARITA NAVARRETE CORTES, NANCY NOHEMI PÉREZ ÁVILA y ALEJANDRO GUZMAN ESPINOZA**, cuentan con un Certificado Digital "Válido".-----

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.-----

-----DICTAMEN TÉCNICO-----

El presente Dictamen Técnico se elabora con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, la evaluación técnica se realizó por parte del personal designado y adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, siendo responsable la **Dra. Paola Johana Hernández Rodríguez**, Titular de la Coordinación de Información y Análisis Estratégico.-----

Las propuestas presentadas por los licitantes fueron evaluadas conforme a los requisitos indicados en la Convocatoria, así como lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley y el artículo 51 primer y segundo párrafo de su Reglamento, siendo la siguiente:-----

Fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas, lo que queda de manifiesto en el documento denominado "**Cédula de Evaluación Técnica**", contenido en el **Anexo Número 1** por lo que se tiene por reproducido en la presente acta como si a la letra se insertare.-----

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los criterios de evaluación descritos en los numerales 9 y 9.1 de la convocatoria, así como lo señalado en el **ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO**, se advierte lo siguiente:-----

Respecto al licitante **MARGARITA NAVARRETE CORTES**, cumple técnicamente con lo requerido por la convocante.-----

Respecto al licitante **NANCY NOHEMI PÉREZ ÁVILA**, no cumple técnicamente con lo requerido por la convocante.-----

Respecto al licitante **ALEJANDRO GUZMAN ESPINOZA**, no cumple técnicamente con lo requerido por la convocante.-----





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-4-2026 [ELECTRONICA] QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENFERMERA GENERAL", PARA PACIENTE ESPECÍFICO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

-----DICTAMEN ADMINISTRATIVO-----

Respecto a los licitantes **MARGARITA NAVARRETE CORTES, NANCY NOHEMI PÉREZ ÁVILA y ALEJANDRO GUZMAN ESPINOZA**, cumplen Legal-Administrativamente con lo requerido por la Convocante.-----

A continuación, en base a las propuestas presentadas por los licitantes que cumplieron previamente con los requisitos y documentación tanto legal administrativa como técnica solicitada en la Convocatoria del evento adquisitivo que nos ocupa, se procede a evaluarlas económicamente, conforme con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley:-----

PART	DESCRIPCIÓN IMSS	DÍAS MIN.	DÍAS MÁX.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
1	1-APOYO TERAPEUTICO 2- BAÑO DIARIO 3- LUBRICACION OCULAR CADA 4 HORAS 5-ASEO BUCAL TRES VECES AL DIA PREFERENTEMENTE DESPUES DE LAS COMIDAS 6- LUBRICACION DE LA PIEL 7- PREVENCIÓN Y CURACIÓN DE ESCARAS EN CASO DE SER NECESARIO 8- MOVILIZACIÓN PASIVA CONTINUA 9-ALIMENTACIÓN DEL PACIENTE 10- ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS PRESCRITOS PRO SU MÉDICO EN HORARIO CORRESPONDIENTE 11- CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE SONDAS EN CASO NECESARIO 12- ASEO NASAL Y FISIOTERAPIA RESPIRATORIA	150	365	SE PROPORCIONARA APOYO TERAPEUTICO, BAÑO DIARIO, LUBRICACION OCULAR CADA 4 HORAS, MANTENIMIENTO DE ASEO PERSONAL CONTINUO, ASEO BUCAL TRES VECES AL DIA PREFERENTEMENTE DESPUES DE LAS COMIDAS, LUBRICACION DE LA PIEL, PREVENCIÓN Y CURACIÓN DE ESCARAS EN CASO DE SER NECESARIO, MOVILIZACIÓN PASIVA CONTINUA, ALIMENTACIÓN DEL PACIENTE, ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS PRESCRITOS PRO SU MÉDICO EN HORARIO CORRESPONDIENTE, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE SONDAS EN CASO NECESARIO, ASEO NASAL Y FISIOTERAPIA RESPIRATORIA	MARGARITA NAVARRETE CORTES	MÉXICO	365 DÍAS	\$3,968.18	\$1,448,385.70

Por lo anterior, la Convocante procederá a dar lectura al Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personal Nacional Número IA-50-GYR-050GYR016-N-4-2026, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 49 de "la Ley", de acuerdo con la evaluación técnica realizada y la evaluación legal administrativa, se emite el siguiente:-----

----- FALLO -----

Por ser la propuesta económica solvente más baja, cumplir con las condiciones administrativas-legales requeridas, así como las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria,





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-4-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENFERMERA GENERAL", PARA PACIENTE ESPECÍFICO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENFERMERA GENERAL", PARA PACIENTE ESPECÍFICO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, al licitante que a continuación se menciona: -----

LICITANTE: MARGARITA NAVARRETE CORTES
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N00426-001-00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT MIN	CANT MAX	PROVEEDOR	RFC	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	RESULTADO	IMPORTE ASIGNADO
1	SERVICIO DE "ENFERMERÍA GENERAL", PARA PACIENTE ESPECÍFICO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	150	365	MARGARITA NAVARRETE CORTES	NACM600311N79	\$3,968.18	\$1,448,385.70	ASIGNADA	\$1,448,385.70
SUBTOTAL									\$1,448,385.70
IVA									\$231,741.71
TOTAL									\$1,680,127.41

POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO AL LICITANTE MARGARITA NAVARRETE CORTES, ES POR LA CANTIDAD DE \$1,680,127.41 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 41/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL CONTRATO ANTES MENCIONADO ES DIVISIBLE, TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y EL MONTO DE LA FIANZA A ENTREGAR DEBERÁ CORRESPONDER POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SIENDO \$144,838.57 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.) -----





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-4-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENFERMERA GENERAL", PARA PACIENTE ESPECÍFICO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación serán exigibles y causarán efecto a partir del **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.**

Los contratos que deriven del presente procedimiento, del Servicio de "Enfermería General", para Paciente Específico, serán abiertos de conformidad con los Artículos 66 y 67 de la LAASSP y tendrán una vigencia a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional.

RESUMEN

PARTIDA REQUERIDA	01
PARTIDA ASIGNADA	01
PARTIDA DESECHADA	00
PARTIDA DESIERTA	00

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, para los mismos efectos.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO, SE PRESENTARON LAS L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS Y RAQUEL CABRERA CARRILLO, quienes en uso de la palabra manifiestan lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-4-2026 [ELECTRONICA] QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENFERMERA GENERAL", PARA PACIENTE ESPECÍFICO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, SE PRESENTÓ EL LIC. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ. -----

Esta acta consta de **08 hojas**, firmando para los efectos legales de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de esta. -----

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las **15:00 horas**, del día **07 de noviembre del año 2025**. -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
MARCO POLO RODRIGUEZ RAMIREZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. OSCAR CERVERA ANGELES	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. ZAYRA LAYNNET MONTOYA CHIMAL	PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-4-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENFERMERA GENERAL", PARA PACIENTE ESPECÍFICO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
DRA. PAOLA JOHANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO	
DRA. KAREN ARELI PECINA ROLDAN	COORDINADORA AUXILIAR DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

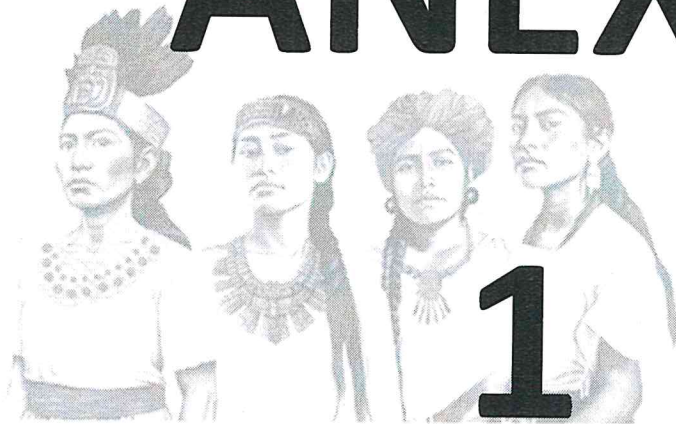
NOMBRE	FIRMA
L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS	
L.C.P. RAQUEL CABRERA CARRILLO	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
LIC. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ	

FIN DEL ACTA

ANEXO



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CUADRO COMPARATIVO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS THE 5, HOSPITAL DE CALIAC, FED. NACIONAL NÚMERO JA 50 CVD 0902CY016 N 4 2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "INFORMACIÓN PARA FACILITAR EL SERVICIO DE PACIENTE ESPECÍFICO DEL ORGANISMO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DISCENTRADA NOROCCIDENTAL DEL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

DESCRIPCIÓN	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PROVEEDOR	RFC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	OBJETIVO
SERVICIO DE "INFORMACIÓN PARA FACILITAR EL SERVICIO DE PACIENTE ESPECÍFICO DEL ORGANISMO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DISCENTRADA NOROCCIDENTAL DEL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	150	365	MARICARITA NAVARRETE COSTE	MACH60031 N79	\$ 1,500.00	\$ 225,000.00	\$ 1,400.00	\$ 210,000.00	Cumple	\$ 1,600,174.12	Cumple	Cumple
SERVICIO DE "INFORMACIÓN PARA FACILITAR EL SERVICIO DE PACIENTE ESPECÍFICO DEL ORGANISMO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DISCENTRADA NOROCCIDENTAL DEL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	150	365	NANCY NOBIBI PEREZ AVILA	PCAN790304 416	\$ 1,200.00	\$ 180,000.00	\$ 1,300.00	\$ 195,000.00	no cumple	\$ 1,841,790.00	si	no cumple
SERVICIO DE "INFORMACIÓN PARA FACILITAR EL SERVICIO DE PACIENTE ESPECÍFICO DEL ORGANISMO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DISCENTRADA NOROCCIDENTAL DEL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	150	365	ALEJANDRO GUZMAN ESPINOZA	CUEA770629 101	\$ 1,400.00	\$ 210,000.00	\$ 1,500.00	\$ 225,000.00	no cumple	\$ 1,888,364.00	si	no cumple

REVISADO

COORDINADOR/AUTÓR DE VIOLACIÓN EPIDEMIOLOGICA

COORDINADORA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
